

Procedimiento

Paso 1.- El ciudadano interesado deberá presentarse en el Sistema DIF Municipal o Delegaciones correspondiente a su lugar de residencia. Oficinas Centrales (SEDF).

Paso 2.- Solicitará por escrito su incorporación al Programa de Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad (PROAPDIS)

Paso 3.- Sistema Municipal DIF o Delegación sellará de recibido su solicitud.

Paso 4.- Deberá proporcionar datos personales y económicos al personal del Sistema Municipal DIF o Delegaciones.

Paso 5.- Conforme a la disponibilidad del apoyo alimentario, el Sistema Estatal DIF correspondiente resolverá continuar con los trámites.

Paso 6.- Una vez resuelto afirmativamente la continuidad del trámite, se realizará visita al solicitante, por parte del personal del Sistema Municipal DIF o Delegaciones correspondiente, para constatar sus condiciones económica de marginación y vulnerabilidad.

Paso 7.- Si cumple con las condiciones requeridas, se le incluirá en el padrón de beneficiarios del programa recibiendo su despensa en la siguiente entrega.

Requisitos

Presentar documento en:

IFE Original y 1 copia(s)

Acta de nacimiento 1 copia(s)

Comprobante de domicilio 1 copia(s)

Oficio de solicitud Original y 1 copia(s)

Observaciones:

- No recibir apoyo de otro programa.
- Certificado Médico expedido por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o por el SEDIF, en el que se acredite el tipo y grado de discapacidad.
- Calificar el Estudio Socio Económico que se realice.

- Tener entre 6 y 69 años.
- Requisitar el formato de solicitud emitido por el SEDIF.
- Se evalúa el expediente y si es aceptado, el apoyo es mensual.
- El tiempo durante el cual se presta la atención al solicitante es aproximadamente de 30 minutos, pero para determinar si es sujeto de apoyo el lapso es de 10 días hábiles.